



RESOLUCION N° 760-82

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 DIC, 1982

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 902/82

VISTO:

La resolución N° 1952 del Ministerio de Educación, del 24 de Septiembre del corriente año, cuya copia obra a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución reubica al personal titular que revista en los agrupamientos Administrativo, Servicios Generales y Mantenimiento y Producción de los distintos organismos y establecimientos de enseñanza dependiente del citado Ministerio;

Que de esa forma se tiende a beneficiar al personal de planta permanente de las categorías más bajas, ubicándola en un plano de igualdad con el resto de los agentes del mismo agrupamiento que revistan en mejores condiciones, sin afectar la asignación de funciones;

Que al respecto el Ministerio de Educación solicita la opinión sobre el tema y la adhesión de su aplicación en esta Casa de Altos Estudios;

Que presupuestariamente no existen mayores inconvenientes para adoptar idéntica medida con personal de la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reubicar a partir del 1° de Enero de 1983 al personal de planta permanente que actualmente revista en los agrupamientos Administrativo, Técnico, Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, en las categorías mínimas que se detallan a continuación:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Categoría 10

AGRUPAMIENTO TECNICO

Categoría 10

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION

Categoría 10

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Categoría 8.



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 902/82

ARTICULO 2°.- Determinar que Secretaría Administrativa, por intermedio de las Direcciones correspondientes, proceda a la confección de la documentación necesaria para el inmediato cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Afectar las erogaciones que demande lo dispuesto por el artículo 1°, en la partida 1110 - GASTOS EN PERSONAL del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
C. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 760-82